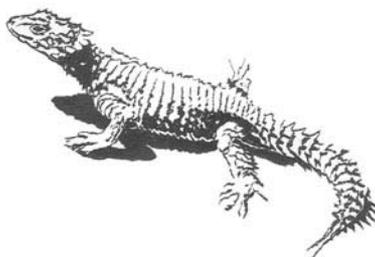


CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima reunión del Comité de Fauna  
Johannesburgo (Sudáfrica), 29 de marzo-2 de abril de 2004

Examen de los criterios para enmendar los Apéndices I y II (Decisión 12.97)

EXAMEN DE LOS CRITERIOS

1. Este documento ha sido preparado por el Presidente del Comité de Fauna.

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DE ESPECIES EN EL APÉNDICE I	
Criterio	Comentarios
<b>Criterio comercial</b>	-Los encargados del examen ( <i>Acipenser transmontanus</i> , <i>Sardinops sagax</i> , <i>Melanogrammus aeglefinus</i> , <i>Scleropages formosus</i> , <i>Bufo boreas</i> , <i>Macrochelys temminckii</i> , <i>Python anchietae</i> , <i>Eudypetes pachyrhynchus</i> , <i>Amazona finschi</i> , <i>Amazona oratrix</i> , <i>Falco rusticolus</i> ) sugieren que se añada la palabra " <u>internacional</u> ".
<b>A)</b>	-Se formularon comentarios sobre las <b>definiciones/explicaciones/directrices del Criterio A)</b> .  ( <i>Sardinops sagax</i> , <i>Melanogrammus aeglefinus</i> , <i>Scleropages formosus</i> , <i>Bufo boreas</i> , <i>Macrochelys temminckii</i> , <i>Probarbus jullieni</i> , <i>Eschrichtius robustus</i> /East. Pop. MX/US)  -El término "La población silvestre es pequeña, y" no siempre es un criterio adecuado para las especies acuáticas explotadas comercialmente. ( <i>Clupea harengus</i> )  -Modificación propuesta: La población silvestre es pequeña ( <u>defínase en relación con otras especies del mismo grupo taxonómico</u> ), y se caracteriza...  (El nivel taxonómico al que ha de referirse este criterio depende de la especie, de modo que puede relacionarse con el orden, la familia o el género. El autor de la propuesta debe definir, explicar y justificar esta opción). ( <i>Amazona finschi</i> , <i>Amazona oratrix</i> )
<b>A)(i)</b>	- Se formularon comentarios sobre las <b>definiciones/explicaciones/directrices del Criterio A)(i)</b> . ( <i>Eschrichtius robustus</i> /East. Pop. MX/US).  -Los encargados del examen proponen que „la disminución ..... de individuos“ y „la disminución de la superficie y la calidad del hábitat“ sean criterios separados. ( <i>Acipenser transmontanus</i> )
<b>A)(ii)</b>	- Se formularon comentarios sobre las <b>definiciones/explicaciones/directrices del Criterio A)(ii)</b> . ( <i>Bufo boreas</i> , <i>Eudypetes pachyrhynchus</i> )  -Este criterio es apropiado, si la finalidad de la inclusión es elegir esos grupos de

	<p>población. (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-Modificación propuesta: cada una de sus subpoblaciones es muy pequeña (<u>en la medida de lo posible, defínase en relación con otras especies del mismo grupo taxonómico</u>); o....</p> <p>(El nivel taxonómico al que ha de referirse este criterio depende de la especie, de modo que puede relacionarse con el orden, la familia o el género. El autor de la propuesta debe definir, explicar y justificar esta opción). (<i>Amazona oratrix</i>)</p> <p>-En el mejor de los casos, sería más apropiado una definición basada en la densidad, es decir, densidad óptima (basado en la capacidad de sustento) contra densidad actual. (<i>Python anchietae</i>)</p>
A)(iii)	<p>- Se formularon comentarios sobre las <b>definiciones/explicaciones/directrices del Criterio A)(iii)</b>. (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-Podía cambiarse por: la mayoría de los individuos están concentrados en una subpoblación <u>o hábitat</u> durante una o más etapas de su vida. (<i>Acipenser transmontanus</i>)</p> <p>- Este criterio es apropiado, si la finalidad de la inclusión es elegir esos grupos de población. (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-El encargado del examen propuso modificar la frase como sigue: la mayoría de los individuos están concentrados en una subpoblación durante una o más etapas de su vida o clases de edades <u>o la mayoría de los individuos están concentrados en alguna región geográfica de su área de distribución durante un determinado periodo de tiempo</u>; o. (<i>Eschrichtius robustus</i>/East. Pop. MX/US).</p>
A)(iv)	<p>- Se formularon comentarios sobre las <b>definiciones/explicaciones/directrices del Criterio A)(iv)</b>. (<i>Acipenser transmontanus</i>, <i>Macrochelys temminckii</i>, <i>Python anchietae</i>)</p> <p>-Este criterio parece bastante subjetivo y necesita clarificación. No está claro si este criterio se aplica a esta especie según la definición. (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-Se propone cambiar el texto como sigue: grandes fluctuaciones a corto plazo del número de individuos <u>requerido</u> para medir el tamaño de la población ...(<i>Python anchietae</i>)</p> <p>-El encargado del examen propone el siguiente cambio: <u>Si la población se caracteriza/caracterizó por grandes fluctuaciones a corto plazo del número de individuos, ¿cuál es/fue la magnitud media de la fluctuación? ¿cuál es/fue el periodo medio de la fluctuación en años?</u> (<i>Pygoscelis adeliae</i>)</p> <p>-Para esta especie, el criterio sería más adecuado si se centrara en las "parejas reproductoras". El número de individuos no refleja la demografía según el sexo o la edad. (<i>Falco rusticolus</i>)</p>
A)(v)	<p>- No es preciso separar los factores intrínsecos de los extrínsecos. (<i>Pygoscelis adeliae</i>)</p>
B)	<p>- Se formularon comentarios sobre las <b>definiciones/explicaciones/directrices del Criterio B)</b>. (<i>Scleropages formosus</i>, <i>Macrochelys temminckii</i>, <i>Python anchietae</i>, <i>Probarbus jullieni</i>)</p> <p>-El Criterio B se aplica a una parte de la especie. (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-El encargado del examen propone sustituir <u>área de ocupación</u> por <u>área de distribución</u>, y definir un número crítico de colonias o subpoblaciones por especies que viven en colonias. (<i>Pygoscelis adeliae</i>)</p> <p>-Los encargados del examen recomiendan <u>área de ocupación</u> (como se utiliza en la UICN) como una medida más útil que <u>área de distribución</u>. (<i>Eudypetes pachyrhynchus</i>)</p> <p>-Modificación propuesta: La población silvestre tiene un área de distribución restringida (<u>en la medida de lo posible, defínase en relación con otras especies del mismo grupo taxonómico</u>) o es endémica de un solo país, y se caracteriza..</p> <p>(El nivel taxonómico al que ha de referirse este criterio depende de la especie, de modo</p>

	<p>que puede relacionarse con el orden, la familia o el género. El autor de la propuesta debe definir, explicar y justificar esta opción). (<i>Amazona finschi/oratrix</i>)</p> <p>-No está claro como debe clasificarse esta especie. ¿Es un hábitat concreto un área de distribución restringida? ¿No podría decirse que la mayoría de las especies no humanas tienen un área de distribución restringida? (<i>Falco rusticolus</i>)</p>
<b>B)(i)</b>	<p>- Se formularon comentarios sobre las <b>definiciones/explicaciones/directrices del Criterio B)(i)</b>. (<i>Acipenser transmontanus</i>, <i>Pygoscelis adeliae</i>, <i>Probarbus jullieni</i>, <i>Falco rusticolus</i>)</p> <p>- En el criterio debería tomarse en consideración también el carácter fragmentado del hábitat. (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-En el mejor de los casos, podría darse una cifra, p.ej., el 20% de la población vive en poblaciones fragmentadas. (<i>Python anchietae</i>)</p> <p>- En el Anexo 5 no se ofrece orientación sobre lo que es una "localidad". Por el contrario, en la UICN si se define este término. – sería útil incluir esta definición en los criterios de la CITES. (<i>Probarbus jullieni</i>)</p> <p>- Hay que velar por que no se abarque aquí la noción de subpoblación que figura en el A)(ii). (<i>Rhacodactylus leachianus</i>)</p>
<b>B)(ii)</b>	<p>- Este criterio parece bastante subjetivo y necesita aclaración. No está claro si este criterio se aplica a esta especie según la definición. (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-Cambiar por: ...fluctuaciones importantes en el área...(Python anchietae)</p> <p>-Los encargados del examen recomiendan <u>área de ocupación</u> (según se utiliza en la UICN) como una medida más útil que <u>área de distribución</u>. (<i>Eudypetes pachyrhynchus</i>)</p> <p>-Los encargados del examen sugieren que se añada <u>..o parejas reproductoras</u>. (<i>Falco rusticolus</i>)</p>
<b>B)(iii)</b>	<p>-No parece que este criterio sea realmente necesario. ¿No son todas las especies vulnerables a las amenazas sobre su biología? ¿Algunas a las amenazas a su comportamiento? ¿Este criterio parece ser evidente? (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-Es preciso aclarar la distinción entre este subcriterio y el subcriterio A(v). (<i>Pygoscelis adeliae</i>)</p> <p>-¿El criterio significa naturalmente vulnerable (mediante predación) y/o vulnerable debido al comercio? (<i>Rhacodactylus leachianus</i>)</p> <p>-¿Porqué se repite este criterio? (<i>Falco rusticolus</i>)</p> <p>-No está claro si es particularmente útil para los cetáceos. Aparentemente, muchas poblaciones de animales se ajustarían a la definición de vulnerabilidad tal como se enuncia aquí. (<i>Eschrichtius robustus</i>/East. Pop. MX/US)</p>
<b>B)(iv)</b>	<p>-Al parecer este criterio es repetitivo. Si se indica que la disminución es deducida o prevista y que se respetan los Criterios B y A, entonces todos los criterios bajo B)(iv) seguirían siendo válidos. (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-Es preciso aclarar la disminución. (<i>Python anchietae</i>)</p> <p>-Modificación propuesta: ..una acentuada/significativa* disminución comprobada, deducida o prevista en alguno de los aspectos siguientes:...</p> <p>*Lo siguiente puede considerarse como una marcada/significativa disminución del número de individuos y subpoblaciones: Una reducción del 70% o más durante los últimos 10 años o tres generaciones (teniendo en cuenta el periodo más largo), del número original de individuos o subpoblaciones. (Nota: Estos valores se basan en los porcentajes propuestos por la UICN en los Criterios de 2001 para la inclusión en la categoría en peligro). (<i>Amazona finschi/oratrix</i>)</p>
<b>B)(iv)1:</b> -el área de distribución; o	<p>-Podría suprimirse, salvo que se refiera a la distribución de una subespecie o población crítica dentro del área de distribución total de la especie. (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-Los encargados del examen recomiendan <u>área de ocupación</u> (como se utiliza en la UICN) como una medida más útil que <u>área de distribución</u>. (<i>Eudypetes</i>)</p>

	<p><i>pachyrhynchus</i>)</p> <p>-Los encargados del examen proponen que se suprima este subcriterio, ya que se abarca en el siguiente. (<i>Amazona finschi/oratrix</i>)</p>
<p><b>B)(iv)2:</b></p> <p>-la superficie del hábitat; o</p>	<p>-Para determinar si hay o no una importante reducción de la superficie del hábitat, este factor debe evaluarse en relación con otras especies del mismo grupo taxonómico (p.ej. orden, familia, género) o justificarse para esta especie particular. Algunos factores como el espacio vital, la territorialidad, el grado de especialización, y la disponibilidad del hábitat pueden ayudar a realizar la evaluación de este criterio y de la calidad del hábitat. (<i>Amazona finschi/oratrix</i>)</p>
<p><b>B)(iv)3:</b></p> <p>-el número de subpoblaciones; o</p>	<p>-Otra manera de formular este criterio es: "¿Todas o la mayoría de las poblaciones fragmentadas sobrevivirán en los próximos años?" o "Hay amenazas sobre ciertas poblaciones fragmentadas?" (<i>Rhacodactylus leachianus</i>)</p>
<p><b>B)(iv)4/5:</b></p> <p>-el número de ejemplares; o..</p> <p>-la calidad del hábitat; o...</p>	<p>-Sin comentarios</p>
<p><b>B)(iv)6:</b></p> <p>-el reclutamiento.</p>	<p>-Sin cambios, pero en este caso es más fácil deducir que demostrar. (<i>Probarbus jullieni</i>)</p> <p>-Este criterio debería incluirse también en el Criterio A. (<i>Falco rusticolus</i>)</p> <p>-El encargado del examen propone que se modifique como sigue: el reclutamiento, la tasa de natalidad o la supervivencia infantil. (<i>Eschrichtius robustus</i>/East. Pop. MX/US)</p>
<p><b>B)(iv)7:</b></p> <p>Un nuevo subcriterio propuesto por los encargados del examen de <i>Amazona finschi/oratrix</i></p>	<p>Los encargados del examen proponen un nuevo subcriterio (que se colocará después del subcriterio "amenazas debidas a factores extrínsecos ocasionados por el hombre..."):</p> <p>-amenazas debidas a factores intrínsecos o no ocasionados por el hombre.</p> <p>(Factores intrínsecos: estrangulamiento demográfico; elevados niveles de consanguinidad natural; rasgos del ciclo biológico (p.ej., baja fecundidad, tasa de crecimiento lento, primera madurez a edad avanzada, larga duración de una generación); estructura de la población (estructura edad/tamaño, proporción de los sexos); factores del comportamiento (p.ej. estructura social, migración, comportamiento gregario); alta densidad (para especies sésiles o semisésiles); necesidad de un nicho especializado (p.ej. dieta, hábitat); asociaciones de especies como la simbiosis y otras formas de codependencia; descompensación (predisposición a seguir disminuyendo incluso sin ser objeto de explotación); catástrofes naturales o cambios ambientales rápidos (p.ej., cambios en el régimen climático). )</p> <p>(<i>Amazona finschi/oratrix</i>)</p>
<p><b>C)</b></p>	<p>- Se formularon comentarios sobre las <b>definiciones/explicaciones/directrices del Criterio C</b>. (<i>Sardinops sagax</i>, <i>Melanogrammus aeglefinus</i>, <i>Scleropages formosus</i>, <i>Corallium rubrum</i>)</p> <p>-¿Es la disminución "acentuada" que separa este criterio del A? (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-El criterio "una alta vulnerabilidad a causa de la biología o comportamiento de la especie (inclusive la migración)" debería añadirse a la lista que aparece bajo C, como sucede en el caso de A y B. (<i>Sardinops sagax</i>).</p>

<p><b>C)(i)</b></p>	<p>- Se formularon comentarios sobre las <b>definiciones/explicaciones/directrices del Criterio C)(i)</b>. (<i>Probarbus jullieni</i>)</p> <p>- Parece repetir lo mismo que A(i). Esta categoría debería dejarse como “en curso”, ya que las disminuciones registradas en el pasado deberían estar cubiertas en A(i). (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-El encargado del examen sugiere que se precise que se entiende por “pasado” en este criterio. (<i>Rhacodactylus leachianus</i>)</p>
<p><b>C)(ii)</b></p>	<p>-Este criterio se asemeja a A y B, en particular en lo que se refiere al hábitat. Sin embargo, si se comprueba A, este criterio puede deducirse o preverse. No obstante, B parece cubrir la superficie y la calidad del hábitat, salvo que se haga hincapié en la disminución “acentuada” como resultado de los cambios en el hábitat. (<i>Bufo boreas</i>)</p>
<p><b>C)(ii)1:</b> -una disminución de la superficie del hábitat; o..</p>	<p>-El encargado del examen formula comentarios sobre la forma en que el criterio podía aplicarse a las poblaciones nacionales o mundiales. (<i>Scleropages formosus</i>)</p> <p>-Parece abarcarse en el A(i). (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-Lo ideal sería una cuantificación (p.ej., X%/año). (<i>Python anchietae</i>)</p> <p>-Una disminución de la superficie del <u>hábitat utilizado</u> es un índice más útil para las ballenas. (<i>Eschrichtius robustus</i>/East. Pop. MX/US)</p>
<p><b>C)(ii)2:</b> -una disminución de la calidad del hábitat; o..</p>	<p>- El encargado del examen formula comentarios sobre la forma en que el criterio podía aplicarse a las poblaciones nacionales o mundiales. (<i>Scleropages formosus</i>)</p> <p>-Parece abarcarse en el A(i). (<i>Bufo boreas</i>)</p>
<p><b>C)(ii)3:</b> -los niveles o los tipos de explotación; o</p>	<p>Sin comentarios.</p>
<p><b>C)(ii)4:</b> -amenazas debido a factores extrínsecos provocados por el hombre..</p>	<p>-Puede ser muy difícil de evaluar. (<i>Acipenser transmontanus</i>)</p> <p>-Es preciso ampliar este criterio para incluir los acontecimientos estocásticos que ocurren naturalmente. Se propone suprimir “provocados por el hombre” y añadir <u>“efectos de los acontecimientos estocásticos que ocurren naturalmente”</u>. (<i>Macrochelys temminckii</i>)</p> <p>-Cambio propuesto: suprimir “provocados por el hombre”. Los factores no antropogénicos como el parasitismo, las enfermedades, etc. pueden reducir una población hasta un punto en que no puede soportar la recolección para el comercio internacional. (<i>Scleropages formosus</i>)</p> <p>-Modificación propuesta: amenazas debidas a factores extrínsecos ocasionados por el hombre (<u>otros que la explotación directa</u>) como... (<i>Amazona finschi/oratrix</i>)</p> <p>-El encargado del examen propone que se introduzca el calentamiento global, ya que este cambio es un factor provocado por el hombre, que puede cambiar considerablemente el área de distribución de algunas especies. (<i>Rhacodactylus leachianus</i>)</p> <p>-El encargado del examen sugiere suprimir las palabras “provocado por el hombre” de modo que solo se incluyan los acontecimientos estocásticos. (<i>Falco rusticolus</i>)</p>
<p><b>C)(ii)5:</b> -una disminución del reclutamiento</p>	<p>-Este criterio puede estar cubierto en A o B. (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-Lo ideal sería una cuantificación (p.ej., X%/año). (<i>Python anchietae</i>)</p> <p>-El encargado del examen propone la siguiente modificación: “ una disminución del reclutamiento, de la tasa de natalidad o de la supervivencia infantil”. (<i>Eschrichtius robustus</i>/East. Pop. MX/US)</p>

<p><b>C)(ii)6:</b> Un nuevo subcriterio propuesto por los encargados del examen de <i>Amazona finschi/oratrix</i></p>	<p>Los encargados del examen proponen un nuevo subcriterio (a incluir después del subcriterio “amenazas debidas a factores extrínsecos ocasionados por el hombre...”):</p> <p>-amenazas debidas a factores intrínsecos o no ocasionados por el hombre.</p> <p>(Factores intrínsecos: estrangulamiento demográfico; elevados niveles de consanguinidad natural; rasgos del ciclo biológico (p.ej., baja fecundidad, tasa de crecimiento lento, primera madurez a edad avanzada, larga duración de una generación); estructura de la población (estructura edad/tamaño, proporción de los sexos); necesidad de un nicho especializado (p.ej. dieta, hábitat); asociaciones de especies como la simbiosis y otras formas de codependencia; descompensación (predisposición a seguir disminuyendo incluso sin ser objeto de explotación); catástrofes naturales o cambios ambientales rápidos (p.ej., cambios en el régimen climático). (<i>Amazona finschi/oratrix</i>))</p>
<p><b>C)(ii)7:</b> Un nuevo subcriterio propuesto por los encargados del examen de <i>Amazona finschi/oratrix</i></p>	<p>Los encargados del examen proponen un nuevo subcriterio (a incluir después del subcriterio: “ una disminución del reclutamiento”):</p> <p>-Una reducción del hábitat crítico o zonas con gran concentración de la especie (p.ej., estacional, o durante ciertas etapas de la vida, etc.).</p> <p>Los encargados del examen estiman que este nuevo subcriterio es muy importante para evaluar el riesgo de extinción de la especie y que no está necesariamente cubierto por los criterios precedentes. Además, puede ayudar a los autores de las propuestas a tomar nota o a centrarse en ellos. (<i>Amazona finschi/oratrix</i>)</p>
<p><b>D)</b></p>	<p>-Si se quiere fijar un límite de tiempo aquí, debería establecerse claramente para los criterios en los que se solicita una disminución deducida o prevista del tamaño de la población o la distribución (o la cantidad y la calidad del hábitat). De otro modo, prever 5 años en el futuro en las categorías precitadas de modo que no se necesite este criterio. (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-Al parecer hay una falta de coherencia entre este criterio y el Criterio A para la inclusión en el Apéndice II. El Criterio A sugiere que una especie puede incluirse en el Apéndice II a fin de evitar que cumpla los requisitos para que se incluya en el Apéndice I en el próximo futuro (5-10 años), mientras que el Criterio D favorece la inclusión en el Apéndice I si es probable que la especie cumpla los criterios en los 5 años. Para las especies que puedan cumplir los criterios de inclusión en el Apéndice I en el próximo futuro, estos criterios ofrecen dos opciones y no indican claramente a las Partes el enfoque a seguir. Podría ser apropiado ofrecer orientación a las Partes sobre el particular.</p> <p>Sin embargo, los criterios A del Apéndice II podrían reconciliarse si el “próximo futuro” se fijase entre 5-10 años (es decir, no como un ejemplo) para evitar duplicación con el Criterio D, o si el Criterio D se reservase para las especies ya incluidas en el Apéndice II (que podrían luego transferirse al Apéndice I) y el Criterio A se usase para añadir “nuevas” especies, no incluidas en el Apéndice II, para evitar que cumplan los requisitos de inclusión en el Apéndice I en el futuro. (<i>Corallium rubrum, Probarbus jullieni</i>)</p>

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN EN EL APÉNDICE II

Criterio	Comentarios
<p><b>Criterio comercial</b></p>	<p>-Los encargados del examen proponen la adición de la palabra “internacional”. (<i>Acipenser transmontanus</i>, <i>Sardinops sagax</i>, <i>Melanogrammus aeglefinus</i>, <i>Scleropages formosus</i>, <i>Bufo boreas</i>, <i>Macrochelys temminckii</i>, <i>Eudypetes pachyrhynchus</i>, <i>Amazona finschi/oratrix</i>, <i>Falco rusticolus</i>)</p> <p>-El encargado del examen sugiere que se precise la magnitud efectiva del comercio: p.ej., generalizado en el país, en los países vecinos, en el continente o en todo el mundo. Otro dato importante es indicar el precio de un espécimen o un producto del mismo en el país de origen, a fin de tener una idea del interés y la presión a escala local en recolectar la especie; se trata de un dato importante en relación con la presión ejercida sobre una especie animal. Otro punto importante, es indicar el precio en el país de importación, a fin de dar una idea de la presión de la recolección creada por los países de importación en los países de origen. (<i>Rhacodactylus leachianus</i>)</p>
<p><b>A)</b></p>	<p>-Se formularon comentarios sobre las <b>definiciones/explicaciones/directrices del Criterio A).</b></p> <p>(<i>Python anchietae</i>)</p> <p>-Se observa una falta de coherencia entre este criterio y el Criterio D para la inclusión en el Apéndice I. Véanse los comentarios. (<i>Corallium rubrum</i>, <i>Probarbus jullieni</i>)</p> <p>-Modificación propuesta: Se sabe, o puede deducirse (<u>a tenor de ciertas pruebas</u>), que...en el próximo futuro. <u>Sírvase explicar cómo.</u> (<i>Amazona finschi/oratrix</i>)</p>
<p><b>B)</b></p>	<p>-El encargado del examen recomienda que se inserte lo siguiente: “...un impacto perjudicial sobre las especies, <u>las subpoblaciones o las poblaciones localizadas...</u>”. (<i>Python anchietae</i>)</p> <p>-Modificación propuesta: Se sabe, o puede deducirse o preverse (<u>a tenor de ciertas pruebas</u>), que... (<i>Amazona finschi/oratrix</i>)</p> <p>-La lista de factores de vulnerabilidad no es lo suficientemente completa como para permitir la evaluación de este criterio. Se sugiere que se incluyan también los factores tradicionales de la lista de la UICN para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales, a saber, baja tasa de reproductividad, de corta vida, escasa capacidad de adaptación, dispersión poco eficaz, sensible interacción con el hombre, distribución restringida, escasa abundancia, tendencia de la población a la disminución, escasa o ninguna gestión de la recolección, escaso control de la recolección, programa de control de la recolección limitado o inexistente, escasos o inexistentes incentivos/beneficios debido a la recolección. (<i>Falco rusticolus</i>)</p>
<p><b>B)(i)</b></p>	<p>-La duración del “periodo prolongado” no está clara. Es preciso definir el concepto. (<i>Macrochelys temminckii</i>)</p> <p>-Modificación propuesta: excediendo, <del>durante un periodo prolongado</del>, el nivel en que puede mantenerse indefinidamente. (<i>Amazona finschi/oratrix</i>)</p> <p>-Es muy difícil, por no decir imposible, determinar este nivel de población para la mayoría de las especies. (<i>Falco rusticolus</i>)</p>
<p><b>B)(ii)</b></p>	<p>-El encargado del examen propone dar ejemplos de “otros factores”. (<i>Acipenser transmontanus</i>)</p> <p>-Una referencia directa a la vulnerabilidad de una especie a “otros factores” sería útil, probablemente redactado como sigue: Reduciendo su población a un nivel en que su <u>vulnerabilidad a otros factores se acentuaría</u>”. La definición de vulnerabilidad debería incluir referencia al riesgo estocástico a que pueden verse sometidas las poblaciones pequeñas. (<i>Probarbus jullieni</i>)</p> <p>-Modificación propuesta: Reduciendo su población ... por otros factores (<u>Sírvase indicar otros factores que afectan a la especie</u>). (<i>Amazona finschi/oratrix</i>)</p>

	- Es muy difícil, por no decir imposible, determinar este nivel de población para la mayoría de las especies. ( <i>Falco rusticolus</i> )
<b>C)</b>	-Es relativamente simple aplicar este criterio, pero es preciso nuevo trabajo para evaluar el grado de similitud entre estas especies. ( <i>Corallium rubrum</i> ) -Es preciso mayor trabajo para dar a los encargados de la identificación la capacidad de distinguir entre ellas. ( <i>Parnassius apollo</i> )
<b>D)</b>	-Este criterio podría mejorarse si se ofreciesen ejemplos de “razones imperiosas” en las notas y las definiciones. ( <i>Scleropages formosus</i> ) -Ejemplos de razones imperiosas serían útiles – probablemente aclarar si esas razones no conciernen directamente a la biología de la especie. ( <i>Macrochelys temminckii</i> ) -No está claro el sentido de este criterio. Debería interpretarse la última parte como “...la especie actualmente incluida está lograda y/o mantenida”? ( <i>Python anchietae</i> ) -El criterio es probablemente apropiado, pero debería aclararse su enunciado para garantizar que se entiende fácilmente su objetivo – p. ej., cabe señalar que se refiere a las especies similares. ( <i>Pygoscelis adeliae</i> ) -No está claro el tipo de razones que podrían ser válidas, ni en que medida se relacionan con las disposiciones del Artículo II.2.b ( <i>Probarbus jullieni</i> ) -Sería útil dar ejemplos de estas otras razones para orientar a los autores de las propuestas. ( <i>Amazona finschi/oratrix</i> )

COMENTARIOS SOBRE LAS DEFINICIONES, EXPLICACIONES Y DIRECTRICES	
<b>General</b>	-Las cifras indicativas dadas en la definición deberían suprimirse ya que carecen de utilidad y pueden inducir a error. ( <i>Macrochelys temminckii</i> ) -Sería útil que en el Anexo 5 se indicase la forma de definir y medir la “productividad” de la población”. ( <i>Sardinops sagax/Melanogrammus aeglefinus</i> ) -En el Anexo 5 no se indica lo que constituye una “localidad”. En las Categorías de las Listas Rojas de la UICN se define el término localidad – podría utilizarse esta definición en los criterios de la CITES. ( <i>Probarbus jullieni</i> ) -Sería útil una definición de “próximo futuro” (Criterio A para la inclusión en el Apéndice II); 5 años sería ideal para esta especie. ( <i>Python anchietae</i> )
<b>Población silvestre (muy) pequeña</b>	-Sería útil si en el Anexo 5 se indicase lo que constituye una “población silvestre pequeña”, a fin de mejorar la única cifra actual de 5.000 individuos. Por ejemplo, podría darse una oscilación de 5.000 a 500.000, aplicándose la cifra más baja a las especies con escasa productividad y la más alta a las especie con elevada productividad; ya que normalmente la alta productividad se asocia con las cifras absolutas elevadas (para una población que no ha sufrido molestias) y alta variabilidad. Sin embargo, esta oscilación no sería válida para algunas especies, por ejemplo, las sardinas. El tamaño mínimo de la población viable de la sardina de California podía ser de 10 millones o incluso mayor. Asimismo, podría ofrecerse una mejor orientación de lo que se entiende por una “población silvestre (muy) pequeña”.  ( <i>Sardinops sagax/Melanogrammus aeglefinus</i> ) -La definición de “pequeña” es muy vaga. ( <i>Bufo boreas</i> ) -Este criterio de tamaño puede basarse también en porcentajes en relación con la abundancia histórica, si se dispone de ella, antes de una disminución debida a actividades humanas o causas naturales. Por ejemplo, población silvestre pequeña: 25-50% de la abundancia histórica; población silvestre muy pequeña: menos del 50% de la abundancia histórica. Cuando no se disponga de estimaciones de la abundancia histórica, podría recurrirse a los parámetros de reproducción. ( <i>Eschrichtius robustus</i> /East. Pop. MX/US)

<b>Vulnerabilidad</b>	-Sería útil que en el Anexo 5 se ofreciese orientación sobre la forma de aplicar los factores de vulnerabilidad. ( <i>Sardinops sagax/Melanogrammus aeglefinus</i> )
<b>Tamaño de la población</b>	<p>-En el texto actual se dice: “En el caso de una especie que depende biológicamente de otras especies...”. Parece que el análisis de inclusión debería considerar en primer lugar el tamaño de la población de una especie dependiente cuya inclusión en los Apéndices se está examinando. Asimismo, el encargado del examen propone una definición alternativa que evita el uso de estimaciones numéricas para las poblaciones pequeñas o subpoblaciones. (<i>Scleropages formosus</i>)</p> <p>-Para esta especie (u otras especies), es difícil entender los motivos por los que la CITES no armoniza esta medida del tamaño de la población con la de la UICN – refiriéndose únicamente a los <u>individuos maduros</u> al evaluar el criterio de tamaño de la población. Ese enfoque sería compatible con el de las evaluaciones de las listas rojas de la UICN y sería más cauteloso. (<i>Probarbus jullieni</i>)</p>
<b>Disminución</b>	<p>-Sería útil que en el Anexo 5 se ofreciese orientación sobre la forma de definir las referencias históricas para evaluar la magnitud histórica de la disminución.</p> <p>Asimismo, sería útil que en el Anexo 5 se ofreciesen brevemente los motivos de la elección 5-30% de oscilación para la magnitud histórica de la disminución, así como mayor orientación sobre cuándo utilizar que parte de esta oscilación.</p> <p>Las directrices en el Anexo 5 para un acentuado índice de disminución reciente: En la Resolución Conf. 9.24 original se declara, “...se ha considerado que una disminución del 50% o más en los últimos 5 años o dos generaciones, teniendo en cuenta el periodo más largo, constituye una orientación adecuada (no un umbral) sobre lo que ha de entenderse por “disminución”. Una orientación (no un umbral) sobre lo que ha de entenderse por una disminución en una población silvestre pequeña podría ser el 20% o más del total en 10 años o tres generaciones, tomando en consideración el periodo más largo. No obstante, en el documento CoP12 Com.I.3 se declara “...una orientación general para un acentuado índice de disminución reciente es una disminución porcentual del 50% o más en los últimos 10 años o tres generaciones, teniendo en cuenta el periodo más largo. Si la población es pequeña, una disminución porcentual del 20% o más en los últimos 5 años o dos generaciones (teniendo en cuenta el periodo más largo) podría ser más apropiada”. Observe la inversión del marco temporal: la “disminución acentuada” es ahora más baja para una población “normal”, pero se requiere una tasa más elevada para que la disminución se considere “acentuada” para una población “pequeña”. Esto sucedió en una revisión precedente de la Resolución Conf. 9.24 y como no se justificó el cambio, se estimó que se trataba probablemente de un error. De hecho, parece que asociar las disminuciones porcentuales y los marcos temporales no es particularmente útil. Es probable que tenga más sentido y sea más fácil interpretar si una orientación general para un acentuado índice de disminución reciente fue definida como “...un porcentaje de disminución de 20%-50% o más estimado o previsto durante un periodo de 10 años o dos generaciones, teniendo en cuenta el periodo más largo. Aquí, la parte inferior de la oscilación se aplica a las poblaciones que son pequeñas y tienen una baja producción y la parte superior a las poblaciones que son relativamente grandes y tienen una alta reproducción”. (<i>Sardinops sagax/Melanogrammus aeglefinus</i>)</p> <p>-Incluso si hay margen en el porcentaje de la disminución, la información actual sobre la disminución del tamaño de una población de ~300 animales parece el límite para las grandes ballenas. A este tamaño de población, los efectos de un pequeño tamaño de la población parecen manifestarse. (<i>Eschrichtius robustus</i>/East. Pop. MX/US)</p> <p>-Parece que las directrices para “un índice de disminución reciente” han transpuesto los marcos temporales respecto de los que podía medirse la disminución para una población normal y una población silvestre “pequeña” (es decir, las poblaciones silvestres pequeñas se examinaría durante un periodo de 5 años/dos generaciones en vez de un periodo de 10 años/tres generaciones). Posiblemente esta directriz</p>

	<p>podría simplificarse diciendo que unas directrices adecuadas para un “índice de disminución reciente” oscila entre 20-50% durante 10 años o dos generaciones, teniendo en cuenta el periodo más largo, indicando que la parte superior de la oscilación es para las poblaciones más grandes y la parte inferior para las poblaciones pequeñas.</p> <p>Asimismo, en las notas a pie de página de la definición “disminución” se dice: “Una directriz general para un acentuado índice de disminución reciente es el índice de disminución que reduciría a una...sea sumamente alto”. El encargado del examen entiende que esto se refiere a “una preocupación” sobre la supresión de protección conferida por el Apéndice I. Las preocupaciones sobre el Apéndice II pueden indicarse antes de que se alcance este umbral, por ejemplo cuando una población pequeña o una especie endémica registren una disminución del 50%.</p> <p>Además, en las notas a pie de página se declara: “Incluso si una población no disminuye notablemente, ...de disminución pertinente”. Cabe señalar que no se trata únicamente de un criterio biológico para la inclusión de especies marinas en el Apéndice II con arreglo al Artículo II (2)a, en particular en casos en que se dispone de escasos datos. (<i>Scleropages formosus</i>)</p> <p>-En el Anexo 5 se agradecería orientación sobre la forma de medir la disminución de animales que viven en colonias. (<i>Corallium rubrum</i>)</p> <p>-No está claro en que clase de productividad se incluiría este pez (alta, media, baja). Se ha considerado aquí como de “productividad media”, pero la disminución sigue cumpliendo este criterio. Sin embargo, a fin de facilitar la interpretación de este criterio para las especies acuáticas explotadas comercialmente, debería indicarse la forma de evaluar la productividad de estas especies (no siempre es sencillo) – p.ej., como distinguir la productividad alta, media o baja. (<i>Probarbus jullieni</i>)</p>
<p><b>Duración de la generación</b></p>	<p>-Aunque la definición de “duración de la generación” que figura en el Anexo 5 es técnicamente precisa, tal vez no sea operativa (es decir, no sea fácil ponerla en práctica). La definición implica la necesidad de determinar cuales de los individuos maduros en la población son los parentales de la progenie actual (es decir, se excluyen las hembras adultas que no han concebido o han abortado durante la estación de reproducción más reciente, los machos adultos que no lograron inseminar las hembras, los adultos que “ayudan” y otros). (<i>Sardinops sagax/Melanogrammus aeglefinus</i>)</p>
<p><b>Subpoblación</b></p>	<p>-Para los anfibios como este, la definición de “subpoblación” debería ampliarse para incluir a las poblaciones reproductoras. (<i>Bufo boreas</i>)</p> <p>-Las directrices no se aplican fácilmente a estas especies con subpoblaciones naturalmente muy pequeñas. Mucho depende del flujo génico entre las subpoblaciones. (<i>Eudyptes pachyrhynchus</i>)</p>
<p><b>Fluctuaciones</b></p>	<p>-Al definir las fluctuaciones, el encargado del examen sugiere que se aborden las causas biológicas, físicas y artificiales (antropogénicas) de las fluctuaciones, a fin de arrojar luz a la definición. (<i>Acipenser transmontanus</i>)</p> <p>-Posiblemente, podrían definirse las “fluctuaciones” en términos de ciclo generacional. (<i>Python anchietae</i>)</p>

<p><b>Área de distribución</b></p>	<p>Se recomienda que se abandone la cifra absoluta de 10.000 km<sup>2</sup> que se indica en el Anexo 5. (<i>Scleropages formosus</i>)</p> <p>-Deberían suprimirse las referencias numéricas en la definición. (<i>Macrochelys temminckii</i>)</p> <p>-La definición de “restringida” no es clara y puede dar lugar a diversas interpretaciones. (<i>Python anchietae</i>)</p> <p>-La indicación en el Anexo 5 no es demasiado útil para una especie que ocupan un hábitat largo y lineal como los ríos (no se convierten fácilmente en áreas de distribución). Si se dispusiese de tiempo, sería posible convertir esta distribución en alguna medida cuantitativa. La referencia en el Anexo 5 al reconocimiento de que para las especies migratorias como <i>Probarbus</i>, el <u>área más pequeña</u> de la distribución es esencial para la supervivencia de la especie (en este caso los lugares de desove) es importante y debería hacerse mayor hincapié en ella. (<i>Probarbus jullieni</i>)</p>
<p><b>Fragmentación</b></p>	<p>-En la definición de fragmentación debería indicarse claramente si se aplica al hábitat o a la estructura de la distribución de la especie. (<i>Acipenser transmontanus</i>, <i>Falco rusticolus</i>)</p> <p>-La indicación de 500 km<sup>2</sup> no sería apropiada para muchas especies, en particular si se adopta el término “área de ocupación”. Así, pues, sugerimos que se abandone en favor de una que se refiera a la fragmentación significativa de una población antes continua. (<i>Pygoscelis adeliae</i>)</p>